

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(1) Información general**

##### **Descripción del negocio**

Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A. con número de RUC 1792317991001, fue constituida el 03 de mayo del 2011, bajo la normativa vigente en el Ecuador. Su objeto social es proporcionar servicios de ingeniería especializada en telecomunicaciones, instalación, adaptación, mantenimiento, configuración, y actualización de programas de cómputo (software).

El capital suscrito es de US\$ 2.000,00 divididos en 2.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

#### **(2) Políticas contables significativas**

##### **2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, que comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) , e
- Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretations Committee - SIC).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacional de Información Financiera (NIIF) emitidos por el IASB.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contable críticos se detallan en la Nota 4.

##### **2.2 Base de presentación**

Los estados financieros de Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A., han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a un valor razonable, tal como se aplica en las políticas contables incluidas más abajo.

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

##### **2.2 Base de presentación (Continuación)**

###### **Costo histórico**

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

###### **Valor razonable**

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.

##### **2.3 Moneda funcional y de representación**

Los estados financieros y las notas correspondientes se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

##### **2.4 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

##### **2.5 Efectivo**

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos.

##### **2.6 Activos financieros**

Los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (préstamos y cuentas por cobrar) y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2017 la Compañía mantiene cuentas por cobrar comerciales, inversiones mantenidas hasta su vencimiento y otras cuentas por cobrar.

###### **2.6.1 Cuentas por cobrar**

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

##### **2.6 Activos financieros (Continuación)**

###### **2.6.1 Cuentas por cobrar (Continuación)**

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

###### **2.6.2 Deterioro de activos financieros al costo amortizado**

Los activos financieros que se miden al costo amortizado.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del efectivo del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

###### **2.6.3 Baja de un activo financiero**

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

##### **2.7 Inventario de servicios**

Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a los acuerdos celebrados con Oracle Colombia, Hewlett Packard Ecuador y Constructora Daniel Ayala Trt S.A. para la prestación de servicios técnicos y suministro de software para los proyectos ECCLAR01131 y ECMOVI01303. Estos servicios básicamente consisten en: 1) asesorar la instalación, adaptación, mantenimiento, configuración y actualización del software, sistemas tecnológicos y en general de toda clase de equipos de cómputo, 2) brindar servicios de TI, 3) prestar servicios de diagnósticos y ejecución de pruebas en diferentes niveles y que se relacionan con el objeto social así también en base a las condiciones negociadas y productos requeridos incluye la asesoría en la importación, comercialización y distribución de toda clase de equipos electrónicos y sistemas tecnológicos en general que las empresas de comunicaciones y telecomunicaciones requieran.

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

##### **2.7 Inventario de servicios (Continuación)**

Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a los acuerdos celebrados con Oracle Colombia y Hewlett Packard Ecuador para la prestación de servicios técnicos y suministro de software para los proyectos ECCLAR01131 y ECMOVI01321. Estos servicios básicamente consisten en: 1) asesorar la instalación, adaptación, mantenimiento, configuración y actualización del software, sistemas tecnológicos y en general de toda clase de equipos de cómputo, 2) brindar servicios de TI, 3) prestar servicios de diagnósticos y ejecución de pruebas en diferentes niveles y que se relacionan con el objeto social así también en base a las condiciones negociadas y productos requeridos incluye la asesoría en la importación, comercialización y distribución de toda clase de equipos electrónicos y sistemas tecnológicos en general que las empresas de comunicaciones y telecomunicaciones requieran.

##### **2.8 Cuentas y documentos por pagar**

Las cuentas, documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registrados a su valor razonable.

El valor razonable de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se revelan en las notas correspondientes.

##### **2.9 Impuestos**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

###### **Impuesto corriente**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo del impuesto por pagar corriente de la Compañía se calcula en base a la tasa al final de cada período o el anticipo determinado de impuesto a la renta el que sea el mayor, para el año 2017 y 2016 es del 22%.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Primer Suplemento al Registro Oficial N° 135 del 07 de diciembre de 2017, se rebaja un porcentaje del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017, para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, sean: i) iguales o menores a US\$ 500.000,00 el 100%; ii) entre US\$ 500.000,01 y hasta US\$ 1.000.000,00 el 60%; y, iii) de US\$ 1.000.000,01 o más el 40%.

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

**2.9 Impuestos (Continuación)**

**Impuesto corriente (Continuación)**

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50% la tarifa del 25% aplicara sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

**Impuestos diferidos**

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imposables. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

**2.10 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos.

Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- Prestación de servicios

Los ingresos provenientes de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de éstos. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (2) Políticas contables significativas (Continuación)

##### 2.10 Reconocimiento de ingresos (Continuación)

- En el período en el cual ocurren los servicios, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del disfrute del servicio; con base en tarifas acordadas bilateralmente según el contrato de servicios.
- El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

##### 2.11 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo causado. En el estado de resultados del período y otros integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados del período y otros resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

##### 2.12 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

##### 2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de vigencia</u>
<b>Normas</b>		
NIIF 9	Instrumentos Financieros: Clasificación y medición.	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos por Contratos de Clientes esta norma reemplazara a la NIC 11 y 18, SIC 31, CNIIF 31,15,18	Enero 1, 2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
NIIF 17	Contratos de Seguros	Enero 1, 2021

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

**2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)**

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de vigencia</u>
<b>Enmiendas</b>		
NIIF 2	Clasificación y Medición de Transacciones de Pagos basados en acciones	Enero 1, 2018
NIIF 4	Aplicación NIIF 9 Instrumentos Financieros con NIIF 4 Contratos de Seguros	Enero 1, 2018
NIIF 7	Revelaciones adicionales y enmiendas consecuencia resultante de NIIF 9	Enero 1, 2018
NIC 40	Transferencias de Propiedad de inversión	Enero 1, 2018
NIIF 9	Características de cancelación anticipada con compensación negativa	Enero 1, 2019
NIIF 10 y NIC 28	La venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Por determinar
NIC 28	Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	Enero 1, 2019
<b>Mejoras anuales ciclo 2014 – 2016</b>		
NIIF 1	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIIF.	Enero 1, 2018
NIC 28	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	Enero 1, 2018
<b>Interpretaciones</b>		
CINIIF 22	Transacciones en moneda extranjera y Contraprestación adelantada	Enero 1, 2018
CINIIF 23	La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias	Enero 1, 2019

La administración de la Compañía está en proceso de análisis de estas normas para determinar si tendrá o no impacto significativos en los estados financieros, en particular se menciona lo siguiente:

**NIIF 9 Instrumentos financieros**

La NIIF 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 modificada en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja.

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

**2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)**

**NIIF 9 Instrumentos financieros (Continuación)**

Los principales requerimientos de la NIIF 9 se describen a continuación:

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de NIC 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negociación cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujo de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores.

Todas las demás inversiones de deuda y capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo NIIF 9, las Compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otras partidas de la utilidad integral, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

El efecto más significativo de la NIIF 9 con respecto a la clasificación y medición de activos financieros se relaciona con el tratamiento contable de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designado como a valor razonable a través de resultados) atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo. Específicamente, bajo la NIIF 9, para los pasivos financieros designados como a valor razonable a través de resultados, el monto de los cambios en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible al cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo se presenta bajo otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo dentro de otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados.

Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a la NIC 39, el monto completo en el cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable a través de la utilidad o pérdida se presentó en el estado de resultados.

i) Clasificación y medición

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (2) Políticas contables significativas (Continuación)

##### 2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)

###### NIIF 9 Instrumentos financieros (Continuación)

La NIIF 9 introduce un nuevo enfoque para la clasificación de los activos financieros, basado en dos conceptos: las características contractuales de los flujos de efectivo y el modelo de negocio. Bajo este nuevo enfoque, las cuatro categorías de clasificación que existían según la NIC 39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición", son reemplazadas por las siguientes tres categorías:

- Costo amortizado;
- Valor razonable con cambios en otros resultados integrales; o
- Valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros bajo NIIF 9 se clasifican de manera similar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición". Sin embargo, hay diferencias en los requisitos aplicables a la medición de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Los cambios originados por la variación del propio riesgo crediticio de una entidad será reconocida en otro resultado integral.

###### i) Deterioro

La NIIF 9 introduce un modelo de pérdida de crédito esperada, diferente al modelo de pérdida de crédito incurrida requerido por la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición". Esto significa que, de acuerdo con la NIIF 9, el deterioro se reconocerá generalmente antes que en la norma actual.

El nuevo modelo de deterioro se aplicará a los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Las pérdidas se medirán sobre la base de:

- Pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses; o
- Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo si, a la fecha de presentación de los estados financieros, se produce un aumento significativo del riesgo de crédito de un Instrumento financiero desde el reconocimiento inicial.

La norma permite, como simplificación, contabilizar la provisión para pérdidas sobre créditos comerciales, activos contractuales o pérdidas crediticias esperadas durante la vida de estos activos.

La Compañía considera lo siguiente sobre la NIIF 9:

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

##### **2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)**

###### **NIIF 9 Instrumentos financieros (Continuación)**

En relación al deterioro de cartera con los clientes, hemos analizado el reporte de antigüedad de cartera por cliente y por factura en la cual evidenciamos que el promedio de cobro está en 28 días, ante lo cual no consideramos necesario reconocer una pérdida crediticia comercial para la compañía.

Basado en lo expuesto anteriormente, consideramos que no existirán ajustes materiales (si hubieren), relacionados con la aplicación de esta normativa.

###### **NIIF 15 Ingresos de contrato con clientes**

Con entrada en vigencia a partir de enero de 2018, la NIIF 15 establece el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá a las normas y la NIC 11 Contrato de Construcción, así como interpretaciones del IFRIC relacionadas.

En el principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes en un importe que refleja la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de cinco pasos para contabilizar el ingreso:

1. Identificar el contrato con el cliente
2. Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato,
3. Determinar el precio de transferencia
4. Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato,
5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Se requiere aplicar la norma para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite la adopción anticipada.

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

##### **2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)**

###### **NIIF 15 Ingresos de contrato con clientes (Continuación)**

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular se ha transferido al cliente. Se incluye otros lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. La NIIF 15 requiere revelaciones más detalladas que las normas actuales. Los requisitos de divulgación representan un cambio significativo respecto a la práctica actual y aumentan significativamente el volumen de revelaciones a incluir en los estados financieros.

La compañía tiene previsto adoptar esta norma en la fecha efectiva que entra en vigencia se realizará una evaluación de esta norma, para establecer el diagnóstico de adopción, en función de los contratos que mantenga durante el 2018, se considera que no tendrá efecto significativas en los estados financieros.

###### **NIIF 16 Arrendamientos**

La norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La adopción anticipada está permitida para las Compañías que aplican la NIIF 15 antes de la fecha de aplicación inicial de NIIF 16. La Compañía no tiene previsto adoptar la norma anticipadamente.

Define un contrato de arrendamiento como un contrato que otorga al cliente (arrendatario) el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Una empresa evalúa si un contrato contiene un arrendamiento sobre la base de si el cliente tiene el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo. La NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC 15 Arrendamientos operativos – Incentivos, SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adopten la forma legal de un arrendamiento.

Esta norma elimina la clasificación de los arrendamientos, ya sea como arrendamientos operativos o financieros para el arrendatario. Con lo cual todos los arrendamientos son tratados de una manera similar a los arrendamientos financieros aplicando la NIC 17.

Los arrendamientos son capitalizados en función del valor presente de los pagos generando un activo de derecho de uso y pasivo.

La NIIF 16 plantea una serie de soluciones prácticas para la transición, tanto para la definición de arrendamiento como para la aplicación retroactiva de la norma.

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

##### **2.13 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)**

###### **NIIF 16 Arrendamientos (Continuación)**

La Compañía aún se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada norma.

##### **2.14 Gestión de capital**

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de la Compañía en relación con la gestión del capital son proteger y garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus accionistas.

#### **(3) Administración del riesgo financiero**

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

##### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte a un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito la Compañía que presente como resultado una pérdida financiera para éste. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuentas por cobrar a clientes.

Este riesgo es disminuido porque los ingresos por la prestación de servicios son recuperados en su totalidad, sin embargo de esto, la Compañía mantiene dos clientes.

##### **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(3) Administración del riesgo financiero (Continuación)**

##### **Riesgo de mercado**

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o las valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

La administración de estos riesgos es establecida por la administración de la Compañía, quien define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés

##### **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera.

Las obligaciones que mantiene la Compañía son principalmente con partes relacionadas.

#### **(4) Estimaciones y juicios contables críticos**

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

##### **4.1 Deterioro de activos**

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (4) Estimaciones y juicios contables críticos (Continuación)

Durante el año 2017, la Compañía no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos.

#### (5) Efectivo

Un detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017		2016	
Caja chica	US\$	50	US\$	50
Bancos		<u>935.111</u>		<u>85.471</u>
	US\$	<u>935.161</u>	US\$	<u>85.521</u>

#### (6) Inversiones

En el año 2017 está compuesta por depósitos a plazo por US\$ 18.600 a 90 días plazo y un interés del 6% y US\$ 21.378 a 365 días plazo y un interés del 4,50%, en el Banco Produbanco para garantizar el fiel cumplimiento de contratos con Otecel S.A

En el año 2016 está compuesta por depósitos a plazo por US\$ 19.260 a 420 días plazo y un interés del 6% y US\$ 18.600 a 365 días plazo, en el Banco Produbanco para garantizar el fiel cumplimiento de contratos con Otecel S.A

#### (7) Cuentas y documentos por cobrar

Un detalle de cuentas y documentos por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017		2016	
Cuentas por cobrar clientes (*)	US\$	<u>1.143.981</u>	US\$	<u>472.579</u>
	US\$	<u>1.143.981</u>	US\$	<u>472.579</u>

Corresponde a las cuentas por cobrar de sus principales clientes Telefónica S.A. por US\$ 401.344 y América Móvil por US\$ 742.637 en el 2017, (US\$ 472.579 en el 2016); del Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel por US\$ 395.806 en el 2016 (US\$ 395.806 en el 2016) y de Ecuadortelecom S.A. por US\$ 34.190

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (8) Inventario de servicios

Al 31 de diciembre de 2017 corresponde a contratos con Oracle Colombia, Hewlett Packard Ecuador y Constructora Daniel Ayala Trt S.A al 31 de diciembre de 2016 corresponde a contratos con Hewlett Packard y Oracle Colombia respectivamente en los periodos fiscales. El inventario de servicios se establecido en función de los proyectos facturados y las compras relacionadas al servicio devengado cuyo saldo al 2017 es US\$ 161.589 al 2016 es de US\$ 898.999.

#### (9) Activos por impuestos corrientes

Un detalle de los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Crédito tributario (renta)	US\$ 45.891	US\$ 66.822
Crédito tributario IVA retenido	-	266.111
Crédito tributario por IVA	-	54.891
US\$	<u>45.891</u>	<u>387.824</u>

#### (10) Cuentas y documentos por pagar

Un detalle de las cuentas y documentos por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Proveedores nacionales	US\$ 527	US\$ 5.048
Proveedores del exterior	160.913	383.804
US\$	<u>161.440</u>	<u>388.852</u>

Un detalle de proveedores del exterior al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Telefónica Global Services GmbH	US\$ 17.578	US\$ -
Oracle América Inc.	18.179	18.179
Oracle Colombia Ltda.	122.913	-
Tekelec Global Inc.	1.949	1.949
Telefónica de Compras Electrónicas S.L.	145	144
Anixter	149	149
Trcp. Telecomunicaciones SAS	-	361.816
DeteleHQ	-	1.567
US\$	<u>160.913</u>	<u>383.804</u>

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(11) Obligaciones fiscales**

Un detalle de las obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017		2016
Retenciones en la fuente (IVA)	US\$ 8.729	US\$	219
Retenciones en la fuente (renta)	13.266		549
IVA por pagar	84.558		-
ISD por pagar	5.706		-
Impuesto a la renta	212.484		307.423
	<u>US\$ 324.743</u>	US\$	<u>308.191</u>

**(12) Otras cuentas por pagar**

Un detalle de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017		2016
Julio Eugeren	US\$ -	US\$	-
Otras cuentas por pagar	34		19.209
	<u>US\$ 34</u>	US\$	<u>19.209</u>

**(13) Dividendos por pagar**

Mediante Junta de General de Accionistas celebrada el 31 de Marzo del 2016 se decidió la repartición de utilidades por un valor de US\$ 420.526 en concepto de dividendos correspondiente a utilidad neta del año 2015.

En el año 2016, se ha procedido al pago de dividendos por el valor de US\$ 430.430 con lo cual el saldo de los dividendos es de US\$ 434.062

**(14) Gastos administrativos**

Un detalle de los gastos administrativos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017		2016
Honorarios, comisiones y dietas	US\$ 58.175	US\$	33.202
Gastos de gestión	-		-
Servicios básicos departamento TCRP	1.457		1.474
Impuestos	18.671		37.753
Mantenimiento y reparaciones	-		-
Cuotas y contribuciones	1.555		17.674
Otros gastos operacionales	1.484		14.761
Otros gastos no operacionales			15.393
	<u>US\$ 81.342</u>	US\$	<u>120.257</u>

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (15) Impuesto a la renta reconocido en los resultados

El gasto del impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluye:

		2017		2016
Gasto por impuesto corriente	US\$	212.484	US\$	307.423
Gasto (Ingreso):				
Por activos o pasivos por impuestos diferidos		-		-
Gasto impuesto a la renta	US\$	<u>212.484</u>	US\$	<u>307.423</u>

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

		2017		2016
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	US\$	802.951	US\$	952.039
(-) Participación a trabajadores		-		-
Utilidad antes de impuesto a la renta		<u>802.951</u>		<u>952.039</u>
(+) Gastos no deducibles		<u>46.986</u>		<u>277.655</u>
Utilidad gravable	US\$	849.937	US\$	1.229.694
25% Impuesto a la renta		<u>212.484</u>		<u>307.423</u>
Impuesto a la renta causado		<u>212.484</u>		<u>307.423</u>
(-) Retenciones del período		<u>(45.891)</u>		<u>(66.822)</u>
Impuesto a la renta por pagar		166.593		240.601
Anticipo determinado para próximo año	US\$	22.185	US\$	28.288

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

		2017		2016
Utilidad contable para		802.951		952.039
Impuesto a la renta	US\$	<u>200.738</u>	US\$	<u>238.010</u>
(Ingresos) Gastos que no son gravables o deducibles para determinar la utilidad gravada:		-		-
Gastos no deducibles por el 25%		<u>11.746</u>		<u>69.413</u>
Gasto por impuesto corriente	US\$	<u>212.484</u>	US\$	<u>307.423</u>

#### **Reconocimiento de impuestos diferidos**

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (15) Impuesto a la renta reconocido en los resultados (Continuación)

##### Reconocimiento de impuestos diferidos (Continuación)

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento, créditos incobrables, desahucio y jubilación patronal.
- Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activos biológicos serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.

#### (16) Instrumentos financieros

**Categorías de instrumentos financieros.-** El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	2017	2016
<b>Activos financieros medios al costo amortizado</b>		
Efectivo (Nota 5)	US\$ 935.161	US\$ 85.521
Inversiones (Nota 6)	39.978	37.860
Cuentas y documentos por cobrar (Nota 7)	1.143.981	472.579
	<u>US\$ 2.119.120</u>	<u>US\$ 595.960</u>

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(16) Instrumentos financieros (Continuación)**

	2017		2016
<b>Pasivos financieros medios al costo amortizado</b>			
Cuentas y documentos por pagar (Nota 10)	US\$ 161.440	US\$	388.852
Otras cuentas por pagar (Nota 12)	34		19.209
	<u>US\$ 161.474</u>	US\$	<u>408.061</u>

**(17) Patrimonio**

**Capital social**

El capital de la Compañía es de US\$ 2.000,00 dividido en 2.000 acciones de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

**Reserva legal**

De acuerdo a las disposiciones en la Ley de Compañías y salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades liquidadas que resulten de cada ejercicio, se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

**(18) Principales contratos**

**Contratos 2017**

**1.- Contrato Mantenimiento y Soporte**

**Objeto:** Prestar servicios civiles técnicos especializados de mantenimiento y soporte acorde a las especificaciones del cliente.

**Plazo:** El plazo del presente contrato es de un año a partir del 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2016 y se renovara automáticamente una vez cumplido el plazo, por periodos sucesivos de un año.

**Precio:** El valor de este contrato durante 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2016 es la cantidad de US\$ 206.307,28

**Forma de Pago:** El pago por lo servicios devengados se realizara en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de las facturas en las oficinas de Conecel.

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(18) Principales contratos (Continuación)**

##### **2.- Contrato de servicios técnicos especializados de adquisición de hardware, software y servicios asociados a la ampliación STP fase 8.**

**Objeto:** Es la ampliación de STP fase 8, así como la adquisición de hardware, software y servicios técnicos especializados asociados a la ampliación STP fase 8.

**Plazo:** Sin perjuicio de la fecha de suscripción, será de 12 meses, en base al cronograma establecido entre las partes, la fecha de vencimiento del servicio será el 29 de abril del 2017.

**Precio:** Por el bien o servicio será de US\$ 1.087.944,60 según el detalle de pagos del tarifario.

**Forma de pago:** El pago por lo servicios devengados se realizara a partir de los 60 días luego de radica y aceptada por OTECEL la respectiva factura en ventanilla única.

**Terminación:** El contrato a ser suscrito podrá darse por terminado, ya sea

- a) Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes
- c) Cuando cualquiera de las partes hubiere cedido, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato, sin contar con la autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.
- d) Por liquidación, quiebra o fusión de las personas jurídicas que lo suscriben.

##### **3.- Contrato de Servicios Técnicos Especializados**

**Objeto:** Es la provisión de Hardware, Software, así como de servicios, integraciones y un llave en mano para la implementación de la Plataforma PCRF.

**Plazo:** Las partes por el presente documento declaran y aceptan que la fecha de terminación del contrato es del 30 de noviembre de 2023.

**Precio:** Otecel acuerda pagar a la Compañía US\$ 1.200.000,00 por los bienes adquiridos y la provisión de servicios necesarios.

**Forma de pago:** El pago por lo servicios devengados se realizara a partir de los 60 días luego de radica y aceptada por OTECEL la respectiva factura en ventanilla única.

**Terminación:** El contrato a ser suscrito podrá darse por terminado, ya sea

- a) Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(18) Principales contratos (Continuación)**

- c) Cuando cualquiera de las partes hubiere cedido, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato, sin contar con la autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.
- d) Por liquidación, quiebra o fusión de las personas jurídicas que lo suscriben.

**Contratos 2016**

**Contrato de servicios técnicos especializados de adquisición de hardware, software y servicios asociados a la ampliación STP fase 8.**

**Objeto:** Es la ampliación de STP fase 8, así como la adquisición de hardware, software y servicios técnicos especializados asociados a la ampliación STP fase 8.

**Plazo:** Sin perjuicio de la fecha de suscripción, será de 12 meses, en base al cronograma establecido entre las partes, la fecha de vencimiento del servicio será el 29 de abril del 2017.

**Precio:** Por el bien o servicio será de US\$ 1.087.944,60 según el detalle de pagos del tarifario.

**Forma de pago:** El pago por los servicios devengados se realizará a partir de los 60 días luego de radica y aceptada por OTECEL la respectiva factura en ventanilla única.

**Terminación:** El contrato a ser suscrito podrá darse por terminado, ya sea

- e) Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- f) Mutuo acuerdo entre las partes
- g) Cuando cualquiera de las partes hubiere cedido, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato, sin contar con la autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.
- h) Por liquidación, quiebra o fusión de las personas jurídicas que lo suscriben.

**(19) Transacciones con partes relacionadas**

Las principales transacciones con las partes relacionadas en el año 2017 y 2016, se resume de la siguiente forma:

En el año 2017 la empresa no realizó transacciones con partes relacionadas.

## Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.

### Notas explicativas a los estados financieros

#### (19) Transacciones con partes relacionadas (Continuación)

	2016		
Parte relacionada	Relación	Transacción	Cuentas por cobrar
<u>Compras</u>			
TCRP Telecomunicaciones S.A.S	Proveedor relacionado	Comercial	1.633.809
<u>Préstamos recibidos e intereses</u>			
TCRP Tecnología LTDA (Chile)	Proveedor relacionado	Comercial	153.486
TCRP Telecomunicaciones S.A.S	Proveedor relacionado	Comercial	66.669
		<b>Total</b>	<b><u>1.853.964</u></b>

De acuerdo a la reforma efectuado mediante el registro oficial R.O. 407-3S, 31 de diciembre 2014, se establece: "Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador; realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otros tipos de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país. Para la consideración de partes relacionadas bajo este numeral, la Administración Tributaria deberá notificar al sujeto pasivo, el cual, de ser el caso, podrá demostrar que no existe relacionamiento por dirección, administración, control o capital".

#### **Precios de Transferencia**

Se encuentran en vigencia las normas que establecen que los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independiente en operaciones comparables. Dichas normas disponen que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Así como, que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(19) Transacciones con partes relacionadas (Continuación)**

##### **Precios de Transferencia (Continuación)**

La obligación de presentación del anexo e informe según los requerimientos establecidos en las resoluciones vigentes, no limita en forma alguna a que la Administración Tributaria, en sus procesos de control, solicite a cualquier contribuyente por cualquier monto y por cualquier tipo de operación o transacción con partes relacionadas, la información que el Servicio de Rentas internas considere necesaria para establecer si en los precios pactados en dichas transacciones corresponde el principio de plena competencia.

#### **(20) Aspectos tributarios**

##### **Períodos abiertos a revisión**

De acuerdo a disposiciones vigentes, la facultad de determinación de las obligaciones, por parte de la administración tributaria, caduca en tres años desde la fecha de la declaración y, cuando los tributos no hubieren declarado en todo o en parte, en seis años desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración.

##### **Principales reformas tributarias**

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 150 (29 de diciembre de 2017) se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que establece ciertas reformas tributarias aplicables para el año 2018, relacionadas a las sociedades, entre otras:

##### **Impuesto a la renta**

##### **Exenciones**

- Ciertas entidades del sector financiero popular y solidario que participen en procesos de fusión podrán beneficiarse de una exención. Deberán cumplir ciertos requisitos. El Comité de Política Tributaria autorizará la exoneración y su duración, que se aplicará de manera proporcional a los activos de la entidad de menor tamaño que se fusione.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta, durante tres años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, para microempresas que inicien su actividad a partir de la vigencia de esta Ley, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(20) Aspectos tributarios (Continuación)**

##### **Impuesto a la renta (Continuación)**

- Un sujeto pasivo, que reúna las condiciones de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se podrá acoger a aquella exención que le resulte más favorable.

##### **Deducciones**

- Son deducibles los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.
- Deducción adicional de hasta 10 % respecto del valor de adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos artesanos) calificados dentro de los rangos para ser considerados como microempresas.

##### **Obligados a llevar contabilidad**

Están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en sus resultados, las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior, sean mayores a US\$ 300.000,00, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. También las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital con el cual operen al primero de enero o cuyos gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso establezca el Reglamento a la Ley.

Para efectos tributarios, las organizaciones de la economía popular y solidaria, con excepción de las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el Reglamento.

##### **Determinación presuntiva**

Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables para liquidaciones de pago, por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias, por parte de la Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(20) Aspectos tributarios (Continuación)**

##### **Impuesto a la renta (Continuación)**

##### **Crédito tributario por Impuesto a las tierras rurales**

Los valores pagados por impuesto a las tierras rurales ya no constituirán crédito tributario para el pago del impuesto a la renta.

##### **Tasa**

Se incrementa la tasa de impuesto a la renta del 22% al 25%. Para las sociedades con accionistas establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y para las sociedades que no presenten el anexo de socios y accionistas antes de la presentación de su declaración del impuesto a la renta, esta tasa se incrementa en tres puntos porcentuales adicionales.

Para establecer la base imponible de las microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, para las sociedades exportadoras habituales, así como para las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo.

La reducción de la tarifa del impuesto a la renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación aplicará únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento a la Ley.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas y las exportadoras habituales que mantengan o incrementen el empleo, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

##### **Determinación de anticipo, reducción y exoneración**

Se incorpora para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta (50% de impuesto a la renta causado menos retenciones del propio período) a las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad no realicen actividades empresariales. En consecuencia, en estos casos, no aplicará los porcentajes establecidos para sociedades.

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(20) Aspectos tributarios (Continuación)**

**Impuesto a la renta (Continuación)**

**Determinación de anticipo, reducción y exoneración (Continuación)**

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán, para el cálculo del anticipo, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración. Así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

El Servicio de Rentas Internas de oficio, o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones indivisas y organizaciones de la economía popular y solidaria que, estando obligadas a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general. Sin embargo, tal devolución no podrá ser mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

Para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirán de los activos, costos y gastos y patrimonio, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.

**Otros asuntos**

En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de revelar la cadena de propiedad únicamente se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

La definición de exportador habitual considerará criterios de número de exportaciones en los respectivos ejercicios fiscales, así como del porcentaje del total de ventas.

Para efectos tributarios, la clasificación de micro, pequeñas y medianas empresas, deberá considerar al menos, criterios de ventas o ingresos brutos anuales. Criterios y condiciones adicionales se establecerán en el Reglamento.

## **Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(20) Aspectos tributarios (Continuación)**

##### **Impuesto a la renta (Continuación)**

###### **Bancarización**

Para que pueda ser deducible del impuesto a la renta, el pago de todo costo o gasto superior a mil dólares de los Estados Unidos de América debe utilizar el sistema financiero.

###### **Sanción por ocultamiento patrimonial en el exterior**

Los sujetos pasivos que oculten, en todo o en parte, la información de su patrimonio en el exterior, serán sancionados con una multa equivalente al uno por ciento del valor total de sus activos o al uno por ciento de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior al del cometimiento de la infracción, el que sea mayor, sin que esta pueda superar el cinco por ciento del valor de los activos o del monto de sus ingresos.

###### **Régimen simplificado**

El Reglamento a la Ley podrá establecer sistemas de cumplimiento de deberes formales y materiales simplificados, para sectores, subsectores o segmentos de la economía.

###### **Impuesto a la salida de divisas**

Se establece la exención para las personas que padezcan enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente.

Los exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a noventa (90) días, sin intereses.

Lo señalado en este artículo también aplicará respecto del impuesto a la salida de divisas pagado por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo.

#### **(21) Recursos revisión**

Con fecha 15 de diciembre de 2015, según resolución No. 117012015RDEV192988 del Servicio de Rentas Internas, se niega el reclamo administrativo por pago de Impuesto a la Salida de Divisas correspondiente al mes de marzo del ejercicio económico 2015. El reclamo hace referencia al pago de US\$ 250.000 al señor Julio Eguren; accionista de la Compañía y no residente en el Ecuador por concepto de "dividendos distribuidos al exterior". A pesar de haber presentado el respectivo formulario de declaración de transacciones exentas, al efectuar la transferencia, el banco retuvo el 5% sobre el monto de envío la cantidad de US\$ 12.500

**Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(21) Recursos revisión (Continuación)**

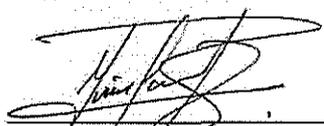
Por lo cual la Compañía presentó un recurso de revisión por concepto de pago indebido de Impuesto a la Salida de Divisas realizado en el mes de marzo de 2015, cuyo valor asciende a la suma de US\$ 12.500.

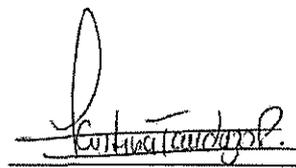
**(22) Eventos posteriores**

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de preparación de estos financieros, no se produjeron eventos que en la opinión de la administración Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A. pudiera tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido revelados en los mismos.

**(23) Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros de Telecomunicaciones Río de la Plata Teleplata S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 serán aprobados de manera definitiva por la Junta de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y Valores del Ecuador.

  
Iván Lara Bastidas  
**Gerente General**

  
Cristina Tandazo  
**Contadora**